



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

APRENDO
en casa

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA"

Dirección de Educación Física y Deporte
2020



ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL APRENDO EN CASA

1. INTRODUCCIÓN

Los talleres Deportivos es una iniciativa pedagógica que implementa talleres deportivos y recreativos, dirigidos a estudiantes de Educación Básica de IIEE públicas y privadas. Tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las competencias del Currículo Nacional, orientadas a la autonomía de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa, para el cuidado de la salud, el desarrollo emocional, la práctica de valores, el buen uso del tiempo libre, todo ello para contribuir a la formación integral de los estudiantes.

En los talleres, los docentes a cargo de desarrollarlos se denominan Técnicos Deportivos, quienes son docentes de Educación Física especializados en la enseñanza de una o más disciplinas deportivas y actividades recreativas, contratados en el marco de la Resolución viceministerial 221-2019-MINEDU, prorrogada con resolución viceministerial 336-2019-MINEDU.

A partir de marzo 2020 en que se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas respectivas, ha propiciado el aislamiento social de las personas en sus hogares y con prioridad los niños y adultos mayores, por lo que el Ministerio de Educación dispuso la implementación del servicio educativo no presencial mediante la estrategia nacional "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

Asimismo, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU. Específicamente, esta normativa es aplicable a todo docente en el marco de la LRM que *presta servicios en las distintas áreas de desempeño laboral previstas en la Ley de Reforma Magisterial, en condición de nombrado, contratado, designado o encargado*. Al respecto, cabe indicar que dicha Ley contempla el área de desempeño laboral "Gestión pedagógica", la cual según artículo 12 de la ley en cuestión *"comprende tanto a los profesores que ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad..."*.

Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad de innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones que brinden la oportunidad para desarrollar en los estudiantes competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicacionales y las transversales, para lo cual el área curricular Educación Física, cumple un rol fundamental en esta nueva coyuntura.

Si bien por lo antes expuesto, los talleres no se ejecutarían de manera presencial como estaba planteado para el 2020, se ha propuesto que los técnicos deportivos, en el marco de la estrategia denominada "Aprendo en casa", (ActivArte) cumplan funciones relacionadas al desarrollo del área de Educación Física y actividades de carácter deportivo con la finalidad de promover la práctica de actividad física que servirá de soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias en este contexto.

En el presente documento se detallarán orientaciones específicas para el trabajo remoto de los técnicos deportivos en las instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica.

2. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto pedagógico de los Técnicos Deportivos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" y sus funciones establecidas, con la finalidad de contribuir al desarrollo de competencias en los estudiantes.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19.
- 4.2 Decreto Supremo N°064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 4.3 Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- 4.4 Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- 4.5 Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- 4.6 Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1458. Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 1465. Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 221-2019-MINEDU -en base al Artículo 3 de la RVM N° 336-2019-MINEDU que aprueba el padrón de IIEE focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos- hasta el mes de marzo se contrataron 272 profesores de Educación Física para el desempeño de la función de Técnicos Deportivos.
- 4.10 Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 4.11 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las II.EE. y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.12 Resolución Viceministerial N° 093-2020, de fecha 25 de abril de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".



- 4.13 La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias, remitió el 25 de junio del 2020 el OFICIO 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID solicitando a la DIGEBR, comuníquese, para conocimiento e implementación, a las DRE y UGEL de los Gobiernos Regionales las variaciones de las funciones de Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales para su desempeño hasta el mes de diciembre del año 2020.
- 4.14 Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, a través del cual la DIGEBR hace llegar a las DRE y UGEL de los Gobiernos Regionales el Oficio 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID que contiene el Informe 00038- 2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, en el cual se establecen las variaciones de las funciones de Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales para su desempeño hasta el mes de diciembre del año 2020.

5. ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DEL TÉCNICO DEPORTIVO

Las funciones del Técnico Deportivo se desarrollarán de manera remota en las instituciones educativas, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" (ActivArte) Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU y en sus funciones propias establecidas en el Oficio N° 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, integrándose a la comunidad docente de la IE a la cual fueron asignados por las UGEL que efectuaron la contratación.

5.1. Organización de las horas de trabajo del Técnico Deportivo

El técnico deportivo labora 30 horas pedagógicas semanales, de manera remota, distribuidas de la siguiente manera: 24 horas pedagógicas semanales en el desarrollo de actividades de aprendizaje relacionadas con el área de Educación Física y la enseñanza de habilidades específicas (aspectos técnico-tácticos) que sirven de base para la práctica del deporte (puede estar relacionado directamente con el deporte o la familia de deportes) de manera individual y con los recursos que los estudiantes tengan en casa, con los estudiantes de la IE y de otras IE aledañas, de ser el caso; y 6 horas pedagógicas semanales para la gestión institucional.

Esta distribución de la jornada laboral está sujeta a las necesidades y requerimientos de la institución educativa, siendo el equipo directivo quien determinará la distribución, entre la estrategia Aprendo en Casa y la enseñanza de habilidades específicas que sirve base para la práctica del deporte, así como el apoyo a la gestión institucional.

5.1.1. Actividades de aprendizaje relacionadas al área de Educación Física, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa" (ActivArte)

El técnico deportivo en coordinación con los directivos y el docente de Educación Física, si fuera el caso, de la IE, determinará el número de horas, secciones y/o grupo de estudiantes a atender en esta área.

En las horas destinadas para el desarrollo del área de Educación Física se consideran las orientaciones normativas y actividades de aprendizaje que se encuentran en la página web de la estrategia "Aprendo en Casa" (ActivArte), las mismas que serán adaptadas y contextualizadas por el técnico deportivo.

5.1.2. Actividades de aprendizaje para el desarrollo de las habilidades específicas que sirven de base para la práctica del deporte

El técnico deportivo en coordinación con los directivos de la IE determinará el número de horas, secciones y/o grupo de estudiantes a atender en la enseñanza de habilidades específicas para el aprendizaje del deporte.



Esta actividad comprende el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con un deporte o una familia de deportes que son viables de desarrollarlas en casa y que le serán de utilidad al estudiante en el desarrollo de desempeños relacionadas con el área de Educación Física y el aprendizaje específico de un deporte. Estas actividades también pueden tener un carácter recreativo, en tanto contribuyan al desarrollo emocional del estudiante y su familia.

Para la ejecución de estas horas, los técnicos deportivos en coordinación con la UGEL elaborarán las actividades que desarrollarán con sus estudiantes (deportivas y recreativas), tomando como referencia la estrategia "Aprendo en Casa", en la secuencia metodológica de las actividades de aprendizaje.

Para la organización de los grupos de estudiantes se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Difundir las actividades en la comunidad, con la finalidad que los estudiantes se inscriban y/o mantengan su participación.
- Coordinar con los directores de las IIEE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota, para su participación.
- Programar los horarios en coordinación con los docentes de aula (primaria) o tutores (secundaria) y el equipo directivo, con la finalidad de no superponer horarios.
- Atender a estudiantes en la enseñanza por grupo, estos se conformarán de acuerdo a los ciclos de estudios. Puede conformar grupos con estudiantes de IIEE aledañas.
- En el caso de estudiantes que tienen conectividad, ejecutar la enseñanza vía remota, utilizando las herramientas virtuales (zoom, classroom, entre otras), coordinadas con los participantes.
- En el caso de estudiantes que no tienen conectividad ejecutar la enseñanza a través del envío de fichas de aprendizaje, por los medios que utilizan los otros docentes como teléfono, whatsapp, mensaje de texto u otro.
- Realizar las actividades hasta el 22 de diciembre de 2020. Por ende, la participación de los estudiantes debe ser continua hasta esa fecha.

5.1.3. Apoyo a la gestión institucional

El técnico deportivo en coordinación con los directivos de la IE, determinan las acciones que se realizarán en apoyo a la gestión institucional, entre ellas están principalmente, el proceso de planificación, el trabajo colegiado, la coordinación con los padres de familia y otras acciones orientadas a la mejora institucional.

5.2. Planificación de las actividades de aprendizaje

El técnico deportivo deberá realizar la planificación del trabajo pedagógico con estudiantes, tanto para la enseñanza del área de Educación Física como para la enseñanza de las habilidades específicas que sirven para la práctica de un deporte. A continuación se especifican para ambos casos:



5.2.1. Planificación de las actividades de Educación Física en el marco de la Estrategia Aprendo en casa.

- a) Revisar la página web de "Aprendo en Casa" en el botón de "ActivArte", para conocer las fichas de aprendizaje del área de Educación Física que se vienen brindando a los estudiantes de la EBR. Este es un insumo importante para la planificación de las actividades. En el anexo 1 se presenta la estructura de las actividades de la Estrategia Aprendo en Casa, botón ActivArte
- b) Conocer las características de los estudiantes, las familias y el contexto, antes de la planificación, a fin de realizar las adaptaciones de las fichas de Educación Física, alojada en la web de "Aprendo en Casa", para lo cual el técnico deportivo debe coordinar permanentemente con el docente de aula o tutor para informarse de los estudiantes, sus familias, actividades laborales que desarrollan los padres, los recursos con los que cuentan, el espacio donde desarrollarán las actividades, si algún estudiante presenta alguna discapacidad, entre otras características que considere pertinente y que le permitan realizar un trabajo remoto adecuado y pertinente al contexto.
- c) Adecuación de las actividades propuestas por Aprendo en Casa a las características de los grupos de estudiantes por diversas razones, tales como: edad, grado, situación de discapacidad, recursos etc.; sin perder el propósito de aprendizaje.
- d) Adecuación del tiempo de duración de las actividades, según características de los estudiantes y su contexto.
- e) Adaptación o cambio de los materiales a utilizar, por factores de accesibilidad de la familia.

5.2.2. Planificación de la enseñanza de las habilidades específicas que sirven de base para la práctica del deporte

- a) Revisar referencialmente la página web de "Aprendo en Casa" en el botón de "ActivArte", para conocer la estructura y la secuencia metodológica de las fichas de aprendizaje del área de Educación Física que se vienen brindando a los estudiantes de la EBR, que sirve de referencia para la elaboración de las fichas de aprendizaje de las habilidades específicas. En el anexo 1 se presenta la estructura referencial de las actividades de la Estrategia Aprendo en Casa, botón ActivArte.
Pueden optar también por otro recurso, lo importante es que se tenga en cuenta al producirlos, los componentes centrales que tiene la ficha.
- b) Conocer las características de los estudiantes, las familias y el contexto, antes de la planificación, a fin de elaborar los recursos para la enseñanza de habilidades específicas para la práctica del deporte. El técnico deportivo debe informarse sobre las características y preferencias deportivas y recreativas de los estudiantes y sus familias, así como los recursos con los que cuentan y el espacio que cuentan para desarrollar las actividades.
- c) Diseñar los recursos, en base a experiencias de aprendizaje, teniendo en cuenta principalmente dos competencias del área de Educación Física: "Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad" y "Asume una vida saludable" y las características de los estudiantes.



- d) Las fichas de actividades se diseñarán por ciclos y según el deporte o familias de deportes seleccionados.
- e) Definir y elaborar los recursos para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Estos recursos pueden ser audiovisuales, audios, documentos escritos o gráficos etc., según las características de los estudiantes y su contexto, de la IE y del uso de los participantes. se sugiere que esté en un lenguaje sencillo y gráfico para su mejor comprensión.

5.3. Ejecución y acompañamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje

Para el proceso de la enseñanza y aprendizaje del área de Educación Física y/o habilidades específicas para la enseñanza del deporte remota y acompañamiento a los estudiantes y padres/madres, el técnico deportivo deberán realizar las siguientes acciones:

- Informar a los estudiantes y sus padres de familia el desarrollo de las actividades pedagógicas que se realizarán, el avance y el logro alcanzado por los estudiantes.
- Durante el desarrollo de la experiencia de aprendizaje se recomienda organizar la mediación y retroalimentación del proceso en tres momentos importantes:
 - Que el estudiante reflexione y comprenda lo que va a aprender, la evidencia o producto que va a entregar y las actividades que va a desarrollar.
 - Que el estudiante desarrolle las actividades con apoyo del docente (mediación y retroalimentación)
 - Que el estudiante tenga la oportunidad de reflexionar sobre lo que ha aprendido a partir de las evidencias (producto y actuaciones)
- Además, en el caso de Educación Física deberá tener en cuenta las siguientes acciones
 - Ofrecer orientaciones/pautas para una mejor comprensión de la actividad a desarrollar, propuesta en cada ficha de orientaciones.
 - Plantear tareas complementarias, de acuerdo a su real necesidad (no se trata de recargar la labor del estudiante).
 - Comunicar las adaptaciones al padre(primaria) y al estudiante(secundaria). Para ello utiliza la forma de comunicación virtual que hayas elegido y acordado con ellos.
- Recomendar a sus estudiantes/padres guarden las evidencias en el portafolio virtual y se las remitan al técnico deportivo, para que brinde orientaciones y retroalimentación a los estudiantes.

5.4. Registro de los estudiantes participantes a cargo de los técnicos deportivos

El registro tiene como finalidad contar con información, oportuna y pertinente, de los estudiantes que tienen a cargo los técnicos deportivos tanto en el desarrollo del área de Educación Física como en la enseñanza de las habilidades específicas en base para la práctica del deporte.

Este registro es responsabilidad de la IE y el técnico deportivo. El técnico en coordinación con la IE selecciona la plataforma que considere más pertinente, por ejemplo; Google Forms u otra. Si existe problemas de conectividad en la zona se podrá utilizar otras herramientas. Esta información deberá ser archivada por la IE y la UGEL, como fuente de información para cualquier acto administrativo o de control. La DEFID será informada sobre el cumplimiento de esta acción, en el informe final que se solicite.



5.5. Orientaciones para el trabajo colegiado de forma no presencial

El trabajo colegiado no presencial es desarrollado dentro de las 6 horas destinadas al apoyo a la gestión institucional, en coordinación con los directivos de la IE y tiene las siguientes características:

- El técnico deportivo que tiene a cargo de desarrollar el área de Educación Física se integrará al trabajo colegiado que tiene establecida la IE focalizada. Y el técnico deportivo que tiene a cargo el desarrollo de las habilidades específicas para el deporte y/o la recreación coordina con el director de la IE y establece canales de comunicación a distancia con otros técnicos deportivos de su ámbito de intervención (UGEL) o en su defecto podrán compartir sus experiencias pedagógicas con docentes de Educación Física u docentes de aula de la IE.
- Las reuniones virtuales de trabajo colegiado tienen un fin principalmente pedagógico, que le permita al técnico deportivo revisar y evaluar las experiencias relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje, proponiendo mejoras y alternativas.
- Permite coordinar con docentes de diversas áreas curriculares, para organizar y planificar las actividades de aprendizaje y evitar sobre recargar la labor del estudiante.

5.6. Orientaciones para mantener el vínculo con las familias

- La comunicación con los estudiantes estará siempre mediada por los padres, apoderados y/o tutores de los estudiantes. Por tanto, es necesario plantear adecuadamente estrategias para obtener la colaboración efectiva de ellos. Es recomendable acordar con ellos quien es la persona de la familia que se compromete a acompañar al estudiante, será con él o ella con quien se mantendrá contacto permanente.
- Sensibilizar a los padres y madres de familia, conjuntamente con todos los docentes de la IE, para que se involucren en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Tener en cuenta que en diversas experiencias de aprendizaje que se proponen a los estudiantes, la participación activa de los padres/madres, será de vital importancia para que sus hijos e hijas los desarrollen.
- Establecer quién será el tutor en casa y el medio de comunicación entre docentes y estudiantes/tutor.
- Orientar a los padres de familia que el producto que logren sus hijos evidenciará la calidad de sus aprendizajes.

5.7. Responsabilidades del técnico deportivo

- Planificar las experiencias de aprendizaje con sus fichas de actividades que desarrollarán con los estudiantes (Adaptar y/o elaborar).
- Elaborar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar por el técnico deportivo.
- Interactuar con los estudiantes para el proceso de mediación y retroalimentación. En este proceso podrán participar y apoyar los padres de familia cuando se requiera en función a la edad del estudiante.
- Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en el Torneo Nacional de Ajedrez que tiene previsto ser desarrollado por la DEFID y otras actividades de naturaleza similar que pueda promoverse de a nivel nacional, regional o local.
- Mantener comunicación constante con el equipo directivo y docentes de la IE donde labora para coordinar permanentemente las acciones a realizar.



- Participar en las reuniones de asistencia técnica brindada por los especialistas de la UGEL, DRE y DEFID.
- Otras responsabilidades, en base a sus funciones, que contribuya o sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.

5.8. Monitoreo

El monitoreo a las funcionalidades del técnico deportivo y la asistencia de los estudiantes se realiza a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

El monitoreo será realizado por los Especialistas de DRE/GRE y UGEL, para cuyo caso se contará con la asistencia técnica de la DEFID en lo que considere pertinente.



Anexo 1

Estructura y secuencia metodológica de las fichas de actividades de Educación Física de la Estrategia Aprendo en Casa - ActivArte

Las fichas de actividades de Educación Física, están desarrolladas en el marco de experiencias de aprendizaje y están articuladas a situaciones significativas, propuestas por el Ministerio de Educación. En el caso de primaria, una experiencia de aprendizaje dura 2 semanas y contiene 2 fichas de actividades, una por cada semana. En el caso de secundaria, una experiencia de aprendizaje dura 4 semanas, una por cada semana.

Las fichas están dirigidas a los padres de familia en el caso del nivel inicial y primaria; y a los estudiantes en el caso del nivel de educación secundaria, por eso se estructura y desarrolla en un lenguaje que pueda ser comprendido por ellos.

Una ficha de actividades está compuesta por los siguientes elementos:

Título de la ficha

Actividades y tiempo

Descripción de la experiencia de aprendizaje
¿Qué situación problema o reto tiene que resolver mi estudiante?

Consideraciones para la práctica de las actividades física

Recursos y materiales

Desarrollo de la actividad 1

Desarrollo de la actividad 2



ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS PARA EL APOYO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Si la niña o el niño tiene discapacidad visual, ayúdalo/a a orientarse en el espacio donde realizará la actividad.
- Si el niño o la niña presenta movilidad reducida, bríndale la oportunidad de moverse por el espacio de la actividad, pero respaldado/a cuando lo necesite.
- Si la niña o el niño tiene discapacidad auditiva, utiliza lenguaje de señas, gestos, expresiones corporales para comunicarte y brindarle la información e instrucciones antes y durante.



¿QUÉ APRENDEN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON ESTAS ACTIVIDADES?

- Aprender a moverse en el espacio de la actividad, la coordinación general, la coordinación espacio-temporal, la audición, el equilibrio y el ritmo al escuchar y desplazarse de acuerdo al ritmo de la música de una de las regiones del Perú. Asimismo, expresan emociones, sentimientos e identidad hacia su familia, y generar un ambiente de sana convivencia.

← Orientaciones para el apoyo a estudiantes necesidades educativas especiales.

← Aprendizaje logrado por los estudiantes
Los aprendizajes de los estudiantes están en relación a las competencias, capacidades y desempeños del área de Educación Física

Nota: Cabe mencionar, que al finalizar una experiencia de aprendizaje los estudiantes demostrarán el logro de aprendizaje mediante una evidencia (producto o actuación). Por ejemplo: Los estudiantes al finalizar deberán representar, con su familia, una secuencia de movimientos rítmicos que exprese las costumbres de su pueblo.